

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 02 de junio de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el archivo de video de la audiencia de lectura de fallo adiada de 211 de mayo de los corrientes, no fue encontrado dentro del archivo de la aplicación Teams por lo cual es necesario rehacer dicha actuación Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00179
Proceso titulación Posesión ley 1561 de 2012
Demandante. Rosaba Paiba Robayo y otros
Demandado. Jorge Díaz y Personas Indeterminadas.
Decisión: Ordena reconstruir expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que dentro del dossier debe obrar la audiencia de lectura de fallo y ante su ausencia por lo que al parecer es un fallo técnico previsible en la implementación de herramientas tecnológicas en el desarrollo de procedimientos judiciales, se hace necesario la reconstrucción del expediente judicial

Así las cosas y conforme a lo establecido en el artículo 126 del C.G.P. el Juzgado Promiscuo Municipal de Susa Cundinamarca:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la reconstrucción del expediente en forma parcial y solo respecto de la audiencia de lectura del fallo.

SEGUNDO: Fijar el 09 de junio a partir de las 11:00 de la mañana para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 2 del artículo 126 del C.G.P. dentro de la cual se resolverá sobre la reconstrucción del expediente y se llevará a cabo la

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

lectura del fallo.

La audiencia se realizará en forma virtual por el aplicativo teams, y por secretaría se le hará llegar a los sujetos procesales el link de ingreso a la misma.

En todo caso, prevéngase a las partes, que la inasistencia injustificada dará lugar a las consecuencias procesales y sanciones previstas.

TERCERO: Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO: No. 16. De hoy 05 de junio de 2023 El secretario WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65b21ea9e1577d3819a5a4fba62223770569389db291ae45215f0af9b6b597fd**

Documento generado en 02/06/2023 03:46:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>